



PROPUESTAS Y SUGERENCIAS A LA MEMORIA DE LA "PROPUESTA DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA"

Con fecha 2 de agosto de 2011, mediante Acuerdo de Consejo de ministros de 29 de julio de 2011, se aprobó el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones' que tiene por objetivo "establecer la organización y los procedimientos de actuación de aquellos servicios del Estado y, en su caso, de otras entidades públicas y privadas, que sean necesarias para asegurar una respuesta eficaz ante los diferentes tipos de inundaciones que puedan afectar al Estado español". En este sentido, el citado Plan Estatal debería de ser considerado entre los "Planes de Gestión por riesgo de Inundación", contemplados en el apartado 11.2 (págs 456 a 459) de la Memoria de la Propuesta del Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Segura (a partir de ahora Memoria).

Por otra parte, y en relación con lo expuesto anteriormente, entre las medidas contempladas en el Programa para alcanzar los objetivos de planificación, incluido en el apartado 12 de la Memoria se debería contemplar el establecimiento de un Sistema de Información y Seguimiento Hidrometeorológico en caso de inundación, en los términos establecidos en el apartado 3 del mencionado Plan Estatal de Protección Civil, que entre otras cosas establece que cada Confederación Hidrográfica, elaborará un "Protocolo de Alerta Hidrológica", con el objetivo de facilitar la información.

Murcia, 24 de agosto de 2013

En representación de la Delegación del Gobierno

FEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	
FECHA	1 - AGO. 2013
Nº	317/2013
PASE	COPIA <input checked="" type="checkbox"/> ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>
Sr. Blumagro	
Delegados	
Para informe	
Para conocimiento	
Para despachar conmigo	
Preparar contestación	

Fdo. Sofía González López

Técnico Superior en riesgos naturale

¹ BOE, Nº 210 1 de septiembre de 2011

Parte interesada nº 459